



**PARTICIPA Y PRESUME DE TU BALCON**

**I CONCURSO DE BALCONES FLORIDOS**  
**"VILLA DE POTES"**

**BASES**

**PRIMERA.-**

Mediante este concurso se pretende llamar la atención sobre los beneficios socio ambientales de la recuperación de los balcones como elementos vivos de la Villa, porque detrás de cada balcón ornamentado existe una contribución ciudadana a la mejora estética de una calle o un edificio; a la mejora de la calidad ambiental; y sobre todo, a la mejora de la relación vecino-entorno urbano mediante una personal aportación artística al único espacio que es privado, pero que podemos disfrutar todos, vecinos y turistas.

**SEGUNDA.-**

Podrán participar en el concurso instituciones públicas, privadas, asociaciones de vecinos, empresarios, centros educativos o vecinos de la Villa de forma individual, que dispongan de balcón o ventanas que reúnan las condiciones necesarias para ser decorados ornamentalmente con flores y plantas.

No es necesaria la inscripción previa.

### TERCERA.-

El concurso se celebrará durante los meses de mayo y junio del año 2009, periodo durante el cual el Jurado, que realizará visitas periódicas, valorará entre otros aspectos:

1. El estado de conservación y mantenimiento del balcón
2. la originalidad de la ornamentación.
3. la composición florística y ordenamiento.
4. la variedad, calidad y perdurabilidad florística.
5. La innovación de especies y elementos accesorios tales como jardineras, colgantes, etc....

### CUARTA.-

El Jurado calificador estará integrado por:

1. Un representante del Ayuntamiento de Potes
2. Un vecino de la Villa
3. Un profesional del sector de la Jardinería.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El Jurado calificador hará público el resultado del concurso durante la primera semana del mes de julio en los tablones de anuncios de las dependencias municipales (Ayuntamiento, Oficina de Turismo y Biblioteca municipal), así como en la página web del Ayuntamiento [www.liebana.net](http://www.liebana.net)

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o alguno de los premios previstos por falta de calidad suficiente.

### QUINTA.-

Se establecen tres premios cuya cuantía económica estará dotada con:

1. Primer premio: 300 € y distinción para colocar en el balcón
2. Segundo premio: 200 € y distinción para colocar en el balcón
3. Tercer premio: 100 € y distinción para colocar en el balcón

Así mismo, se establece un premio Especial, elegido por el público, con los votos recogidos en la Oficina de Turismo de la villa de Potes. Dichos votos se emitirán en impreso señalado al efecto. El premio o consiste en trofeo y mención.

Los premios se entregarán el lunes 6 de julio en el Salon de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Potes.

### SEXTA.-

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases.